

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 222
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE. - O/Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de B. Ville Autos: "Solagro SA -Quiebra Propia", Mart.: Sergio R. JARA -M.P. 01-815- domicilio Cba. 349, B. Ville, Rematará el 09 - 12 -2009, a las 10,00 Hs. en Sala de remates de Tribunales de B. Ville; vehículo mca. Peugeot, modelo 307 xs 1.6-2007, 5 Ptas., Dominio GNU-543.- En estado visto que se encuentra.- Condiciones: Sin Base-Post. mínimas: \$100,- se abonará en acto de subasta el 100% del total del precio obtenido, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., y 2% Ley 9505.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Por Cpra. en comisión art. 586 CPCC.- Revisar en cochera del Sr. Marsiñac, sita en calle Jujuy s/nº de Monte Maíz -Cba.- Si el día fijado result. Inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes al Mart. Córdoba 349 -B. Ville- T.E. 03534 - 15585874 / 412456.- Dra. Patricia Eusebio-Secretaria - Of.: 04/11/09.-

2 días - 29652 - 30/11/2009 - \$ 62.-

RIO TERCERO - Juzg. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. De Río Tercero (Sec. Nº 1), autos "Aghemo Miguel Angel c/ Jorge Antonio Cejas - Ejecutivo", Martillero Horacio D. Bonino (01-046) domic. Angel V. Peñaloza 46 - Dpto. "B" - Río Tercero, rematará: 01/12/2009 - 10,30 hs. en Sala Remates del Tribunal: Angel V. Peñaloza 1379 - Río Tercero (y/o el sigu. Día hábil, misma hora y lugar si el desig. Fuera inhábil) derecho y acc. equiv. al 50% del vehículo Mercedes Benz, dominio BHP-544, tipo: chasis c/ cabina, Mod.: L-1620/1997, motor: Mercedes Benz MBA Nº 11855; chasis: Mercedes Benz Nº 9BM695014TB109611, inscripto a nombre del co-demandado: Marcelo Damián Di Lello, en estado visto que se encuentra. Sin base, contado y/o cheque certific. Mejor postor, comprador abonará: 20% de seña, más 10% comis. Martillero y 2% fondo p/ prev. violencia Fliar. (Ley 9505) acto rmte., saldo aprob. Of. Mínima: \$ 100.- Compra en comis. Art. 586 C.P.C.C. Ver vehículo: camino a Chacra de la Merced Km 8 ½ - Cba. 15 a 17 hs. Consultas: Tel. 0351-4611054 ó 155631614. Ofic.: 24/11/2009. Fdo.: Dra. Peralta de Cantarutti - Secretaria.

Nº 29646 - \$ 42.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 36º Nom. C. y C. Cdad. de Cba., Secretaria Única en autos: "Oficio Ley 22172 del Juzg. Nac. De 1ra. Inst. Civil 35 Sec. Unica de la Cdad. Autónoma de Bs. As. En autos: Grupo República S.A. c/ Perea Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria (Bco. Rep. c/ Perea Eduardo). Expte. Nº 1709154/36, el Mart.

Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773 con dom. Caseros 686 - Dpto. "B" Cba. el 30 de Noviembre de 2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates, Arturo M. Bas Nº 262, Cdad. de Cba., subastará inmueble matrícula 100669 Capital (11) de propiedad de Perea Bianchi Eduardo - DNI. 12.744.102 (1/2%) y Perea de Guardia Nora Elisabeth- MI. 11.975.534 (1/2%) ubic. en calle Urquiza Nº 241. Mejoras: P.B. local comercial c/ oficina, 2 baños, c/ ambiente, cocina. Subsuelo: habit., sala de máquinas. P.A. cinco dptos. "Edificio Guadalupe". 1º piso: alfombrado, balcón, living, 2 baños, 3 dormit. c/ placard, lavadero, cocina. 2º Piso: 3 habit. c/ placard, baño, cocina. 3º Piso: Dpto. "A" 2 ofic. 2 baños, 2 amb., Dpto. "B": patio de luz, comedor, cocina, baño, 1 pieza. 4º Piso: living, terraza con asador, baño, 2 habit. Alfombrados. Por pequeña escalera se accede a Entre Piso tipo terraza. El edificio posee ascensor. Desocupado. Condiciones: dinero de contado, al mejor postor, comprador abonar acto de subasta 20% del valor de su compra en concepto de seña saldo del precio, deberá consignarse dentro de los cinco (5) días corridos de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley y conforme la manda judicial ordenada mediante oficio Ley, con más la comisión de ley al martillero. Adquirente en subasta deberá abonar 2% sobre precio de subasta Art. 24 Ley 9505. Deudas correspondientes a: D.G.R. por la suma de \$ 124.013,91 y Municipalidad de Córdoba por la suma de \$ 41.122,50, informadas mediante Oficio Ley. Exhibición los días 26 y 27/11/09 de 16 a 18 hs. Base: un millón cien mil pesos (\$ 1.100.000,00). No procede compra en comisión. Postura mínima: \$ 15.000.- Informes: martillero Axel Jorge Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Ofi. 23/11/2009. Claudio Perona - Secretario.

2 días - 29437 - 30/11/2009 - \$ 174.-

SALDAN. - O. Juzg. 20º Civ. autos "Municipalidad de Saldan c/ Costa Margarita Raquel Catalina y Otro - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 1165968/36), la Mart. Sandra Jayo, MP. 01-681 c/ dom. La Rioja Nº 2505, rematará 28/11/2009 - 10,00 hs en la Municipalidad de Saldan (9 de Julio Nº 62) Saldán, lote baldío en Saldan - Bº Centro - Desig. Lote Nº 325 - Mza. I. Sup. 611 ms2 - Base \$ 6.334.- Insc. En Matrícula: 1175160 (13) a nombre de la Sra. Margarita Raquel Catalina Costa de Gurtenztein. Cond. Dinero de cont., mejor postor, en el acto 20% más com. al Mart., 5% saldo aprobación. Post. Mín. \$ 500.- adq. En subasta debe cumpl. Ley 9505 (Fdo. Prev. Viol. Fam. 2% del valor de compra) por comp. En comisión identif.

Comitente que debe ratificarse en 5 días bajo apercib. (Art. 586 del C.P.C.C.). Por el presente se notifica al demandado rebelde en autos. Inf. Mart. Jayo - Tel. 4890683 - 153122559 (de 15 a 21 hs). Fdo.: Dr. Villalba - Sec. Cba. 10/11/2009.

Nº 27870 - \$ 33.-

VILLA MARIA. - Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERAS.A. Subastarán el día 27/11/09, a partir de las 10 hs, en calle La Rioja Nº 1225, (Col. de Martillero y Corr) de V.María, por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, el vehículo que se detalla, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario comercial entre los días 23/11 al 26/11, (horario comercial) en Catamarca Nº 1267 (Cochera): 1) RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, mod. MEGANE TRI 1.6 L PACK/2008, Motor Marca RENAULT Nº K4MJ706Q113489, marca de chasis RENAULT Nº 8A1LA1V159L080691, dominio Nº HOE-623. BASE \$ 27.084,64.- Secuestro ordenado en autos: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ ARAGUAS, Enrique R. Sec Prend", los que se tramitan ante el Juzg de 1º Inst y 1º Nom de M.Juarez Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley, costo de verif. y Ap. Colegio, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 hs hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Form. 381 a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de Rombo Cia Financiera SA.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre Nº 85 - Villa María, Te: 0353-156564771 de 17 a 20 horas.-CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES.

Nº 27518 - \$ 72.-

O/Juez 35ª. Nom. C.C. en autos: "Mangiaterra, Edmundo Abel c/Bustos Farias; Juan Emanuel - Ejecución Prendaria" Nº 1396134/36, el martillero Jorge Núñez MP 01-889, con domicilio Bolivar 553, 2º C, rematará el 30/11/2009, 10,00 hs. en la Sala de Remates del TSJ (Arturo M. Bas 262) un automóvil Dominio Nº W10772, marca Volkswagen, modelo Gacel GPA GS,

marca Volkswagen motor Nº motor UN920374, chasis marca Volkswagen Nº 8AVZZ30ZJJ210002, modelo 1988 de propiedad del Sr. Juan Emanuel Bustos Farias. Condiciones: sin base dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en concepto de seña el 20 % a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero, con más el 2 % correspondiente al art. 24 de la ley 9505 y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 100. Compra en comisión: art. 586 CPC. Inf. al martillero Tel.: 0351-155202456. Fdo.: Domingo Ignacio Fassetta, Sec. Of. 24/11/2009.

2 días - 29649 - 30/11/2009 - \$ 72.-

O. Juz. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Tognetti Alejandra del Carmen s/ Ejec. Fiscal" (Exp. Nº 1986-D-08), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 03/12/2009 a las 11 hs. en Sec. Fiscal, del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. bienes: Gol Country 1.6 año: 2005 dominio EWW-734. Fdo.: Dr. Garayzabal, Carlos Alberto. A. F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 29328 - 30/11/2009 - \$ 42.-

O. Juez de 1ª. Inst. 45ª. Nom. C. y C. de esta ciudad en autos: Arévalo, Julio Inocencio c/ Rinaldi Pablo Humberto - Ejecutivo por Cobro de Cheques Letras o Pagares (Expte. Nº 1680024/36) el martillero Altamirano MP 01-756, rematará el día 30/11/2009 a las 10,00 hs .en la Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas Nº 262, el siguiente vehículo marca Mercedes Benz modelo C 200 CDI, año 2000, dominio DNF 231, de propiedad del demandado Sr. Pablo Humberto Rinaldi, en el estado visto en que se encuentra, sin base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, abonando el 20 % del precio en el acto de la subasta con más la comisión de ley al martillero (10 %) y el 2 % art. 24 de la ley 9505 (fondo para la prevención de la violencia familiar) y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 500. Compra en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta nombre, tipo y número de DNI y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra en el plazo de cinco días de realizada bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (art. 586 C.P.C.) Exhibición 26 y 27/11 de 16 a 18 hs. en Pje. Agustín Pérez Nº 98. Inf. al martillero tel.: 4263350 - 155-220268. Fdo.: Dra. Nilda E. Villagran, Sec. Of. 20 de nov. de 2009.

2 días - 29647 - 30/11/2009 - \$ 96.-

O/Juez Federal Nº 3 de Córdoba, Sec. Fiscal en autos: "A.F.I.P. (D.G.I. c/Perez Ponsa Beatriz Andrea - Ejec. Fiscal - Expte. 1708-A-08) mart.

Jud. Magín L. Jover MP 01885 rematará el 2 de diciembre de 2009 a las 10,00 hs. Juzg. Fed. N° 3, sito en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8° piso, Sec. Fiscal; los siguientes bienes: 1) Derechos y Acciones al 33 % de oficina ubicada en calle Ituzaingó 167, piso 9, Of. 7 Dpto. Capital. Edificio: "Sirio Libanesa de Córdoba" Unidad Funcional 74, Posic. 09-112, con una sup. cubierta propia de 38 mts. 97 dms. cdos. Porcentual de 0,947, plano de PH F° 7806, Matrícula N° 296.019/74 (11) a nombre de Pérez Ponssa Beatriz Andrea 33 % D.N.I. 24.356.958 Ocupado mejoras: 3 oficinas, recepción, baño, cocina, por su base \$ 10.000 dinero de contado y al mejor postor, el comprador deberá abonar el 20 % de seña, más comisión de ley al martillero (5 %). 2) Automotor marca Renault, CLIO RT 1,9 D, sedan 5 puertas, motor Renault N° F8QK630C383866, Chasis Renault N° 93YBB0225YJ130971, año 2000, Dominio DJZ615, a nombre de la demandada 100 %, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el importe de la compra con más la comisión de ley al martillero (10 %) El/ los compradores deberán manifestar estado civil bajo declaración jurada, la condición que reviste frente a l.V.A. impuestos a las ganancias con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, constituir domicilio (art. 579 del CPCN) compradores en comisión art. 571 CPCN. Inf.: mart. Tel.: 155223302. Córdoba, 25 de nov. de 2009. Exhibición 30 de nov. y 1 de dic. De 17 a 19 hs. en calle Comechingones 44, Alto Alberdi. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando, Agente Fiscal – AFIP – Sec. Dra. Laura Lozada de Mendez Casariego.

2 días – 29650 – 30/11/2009 - \$ 132.-

O Juez 37° Nom. Civ. y Com. en autos "Semeria Fabián Salvador c/ Marlatto Edgardo José – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés – Expte. N° 1392108/36", Mart. Carlos Ferreyra, MP. 01-214, con dom. En calle Corro 340 3° Piso de esta Cdad. rematará el 01/12/2009 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, Cdad. de Córdoba, inmueble inscripto en la matrícula N° 203.348 (30-02) a nombre de Marlatto, Edgardo José; designado como lote diez – Manzana "Q treinta y seis" con Sup. de 2.412 ms 60 dms2, ubicado en calle José Lencina s/n° (entre las calles Güemes y A. Berni (a 80 mts. De la calle Antonio Berni) y en la manzana delimitada por las calles Lencina, Berni, Güemes y J. Martínez de la Cdad. de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo. Baldío con alambre tejido en el lateral derecho y al fondo, tapial medianera en lado izq. Y abierto en su frente. Condiciones: Base \$ 3.921,00; contado, mejor postor, más comisión de ley e impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (2% del precio), seña 20% y saldo a la aprobación que de extenderse más de 30 días de la fecha de remate devengará un interés compensatorio del 1% mensual desde el día 31 hasta su efectivo. Pago. Postura mínima \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Informes al Mart. Tel. 4244150 / 4218716. Of. Cba. 23/11/2009. Dra. Martínez de Zanotti – Sec.

3 días – 29335 – 1/12/2009 - \$ 139.-

O. Juez 19° Nom. Civ. y Com. en autos "Consortio Galería Planeta c/ Estimulo S.A. de Ahorro y Préstamos p/ fines determinados – Ejecutivo – Expensas Comunes – Expte. N° 1649473/36", Mart. Carlos Ferreyra, MP. 01-214, rematará el 3/12/2009 a las 10,30 hs. en sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, inmueble inscripto en la matrícula N° 111.569/104 (11) a nombre de Estimulo Sociedad de Ahorro y Préstamo para fines determinados; como unidad funcional 104 – Posiciones. 01-129. Sup. cubierta propia 18 ms. 85 dms2. Porcentual: 0,61% sito en Av. Colón 259, Galería Planeta, 1° Piso – Local

129. Mejoras: vidriado en su frente, baños compartidos con el resto de los locales. Desocupado. Condiciones: Base \$ 17.090,00; contado, mejor postor, más comisión de ley e impuesto Art. 24 ley Prov. 9505 (2% del precio); seña 20% y saldo a la aprobación. Posturas mínimas 1% de la base. Informes al Mart. Tel. 4244150 / 4218716. Of. Cba. 24/11/2009. Dra. Gabriela Pucheta – Secretaria.

5 días – 29516 – 3/12/2009 - \$ 180.-

Orden Juez 11° Nom. Civ. y Com. en autos "Banco del Suquia S.A. (Hoy Banco Macro S.A.) c/ Annaratone Luis Alfredo y otro – Ejecución Prendaria (Expte. N° 1496516/36)", Mart. Carlos R. Ferreyra MP. 01-214, rematará el 01/12/2009 a las 11 hs., Sala Remates TSJ, sito calle A. M. Bas 262; automotor marca Fiat, modelo 150N, año 1994, chasis Fiat N° 150N-B-32828 inscripto al dominio: SXB-360 a nombre de Annaratone Luis Alfredo y Capra Nora Beatriz Sociedad de Hecho, y en virtud de que la unidad referida posee cambio de motor incorporado en el mismo, conforme la verificación efectuada (fs 132/133) se saca también a la venta el motor marca Fiat, N° de motor Fiat 8060*25V*A4160*360343*, con certificado de fabricación de la planta industrial de Iveco Argentina S.A. y factura de compra del referido block del motor Fiat a nombre de los accionados (acompañados en autos). Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: viernes 27 y 30 de Noviembre de 16 a 18 hs. en calle Vélez Sarsfield 6500, detrás de YPF, "Depósito Pérez". Informes al Mart. Corro 340, 3° Piso – Tel. 4244150 – 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar. Of. Cba. 25/11/2009. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli – Secretaria.

3 días – 29517 – 1/12/2009 - \$ 153.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLACARLOS PAZ - El señor Juez del 1° Inst. 9° Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ODILIO u OSCAR IDILIO CABRERA, en autos caratulados Guzman Maria Brigida o Maria Clara Brigida y Otro – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Villa Carlos Paz, Noviembre de 2009. Fdo Dr. Andres Olcese, Juez. Dr. Mario Boscatto, Sec.-

N°28983 - \$ 25.-

INSCRIPCIONES

VILLAMARIA. Por orden del Sr. Juez de 1ra Inst. 2da. Nominación Civil, Comercial y Familia de Villa María, Secretaria 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos "GONZALEZ, VIVIANA CELINA - INSC. REG. PUBL. COMER – MATR. MARTILLEROY MATR. CORREDOR, se hace saber a los interesados que la Sra. Viviana Celina González DNI. 11.527.981, con domicilio en calle Ituzaingó 971, Barrio San Justo, Villa María, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero Público y Corredor Público, a fin de que en el término de diez (10) días del último de publicación, los mismos deberán comparecer a formular oposiciones. Oficina 24 de noviembre de 2009.

3 días - 29541 - 1/12/2009 - \$ 30.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río

Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Pavón, en los autos caratulados "Robledo, Florencia – Solicita Inscripción de Martillero y Corredor", hace saber en cumplimiento a lo prescripto por el Art. 4 Ley 7191, que la Sra. Robledo, Florencia, DNI. 29.787.792, nacida el 8 de Abril de 1983, con domicilio en calle Antártica Argentina 102 de la ciudad de Río Cuarto (Cba), ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor Público en la ciudad de Río Cuarto. Oficina, 19 de Noviembre de 2009. Mariana Andrea Pavón – Secretaria.

3 días – 29569 – 1/12/2009 - \$ 30.-

REGULACIONES DE HONORARIOS

ALTAGRACIA. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/Ricardo José Rial - Ejecutivo (C-144) ordena: 02 de junio de 2009. Atento lo solicitado y la certificación que antecede, téngase por instada la ejecución del crédito de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, modificado por el art. 7 de la Ley 9576. De la liquidación de capital e intereses y estimación de honorarios, córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C. Fdo. Graciela M. Vigilanti, Juez. Mariela L. Ferrucci, secretaria. Formula Liquidación: Concepto: Capital. Desde 14/5/04. Hasta 13/5/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés 0,00%, Monto \$ 577,78. Concepto: Capital. Desde 14/5/04. Hasta 13/5/09. Tipo Cálculo Tasa Pasiva. Tasa Actualización 30,33%. Tasa interés 0,00%. Monto \$ 175,21. Concepto Capital. Desde 14/5/04 hasta 13/5/09 Tipo Cálculo Interés Tasa Actualización 0,00% Tasa Interés 121,67% Monto \$ 702,97. Concepto Gastos. Descripción Tasa de Justicia Desde 14/5/04 hasta 13/5/09 Tipo Cálculo Monto Tasa actualización 0,00% Tasa 0,00% Monto \$ 11,22. Concepto Gastos Descripción Aportes Caja de Abogados desde 14/5/04 hasta 13/5/09 Tipo Cálculo Monto Tasa Actualizada 0,00% Tasa Interés 0,00% Monto \$ 30. Concepto Gastos Descripción Edicto de 1° decreto. Desde 30/10/08 hasta 13/5/09 Tipo Cálculo Monto Tasa Actualizada 0,00% Tasa Interés 0,00%. Monto \$ 3,64. Concepto Honorarios Descripción Art. 34 de la Ley 8226 Desde 13/5/09 hasta 13/5/09 Tipo cálculo monto Tasa actualización 0,00% Tasa Interés 0,00% Monto \$ 621,00. Concepto Honorarios Descripción Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226 Desde 13/5/09 hasta 13/5/09 Tipo cálculo monto Tasa actualización 0,00% Tasa Interés 0,00% Monto \$ 186,30. Concepto Total Descripción Total General Monto: \$ 2.308,12.

N° 28480 - \$ 62,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. N° 4 de esta ciudad de Córdoba, informa que en autos: "Distribuidora Introdutora del Interior S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. n° 13599/36), con fecha 12/12/08 (fs. 2189/2188) la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución Final y con fecha 5/6/09 (fs. 2218/2226) la rectificación del mismo. Por Auto Nro. 230 del 2/7/09 y su Aclaratoria Auto N° 245 del 23/7/09 se regularon honorarios generales de la causa, que fueron confirmados por Auto 791 del 5/11/09 de la Excm. Cám. 2da. de Apelaciones en lo C. y C. Of. 20/11/09. J. de Kogan, Prosec..

2 días - 29433 - 30/11/2009 - \$ 30.-

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst., y 39 Nom. C. y C. en autos: "Garro, Vanesa Beatriz - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1671933/36) con fecha 4/11/09 la Cra. Ceballos Adriana Beatriz, aceptó el

cargo de Síndico, fijando domicilio en calle 27 de Abril N° 564, 9° Piso "A", con horario de lunes a viernes atención de 9 a 17 hs. Dra. Hohnle de Ferreyra, Secretaria.

5 días - 29434 - 3/12/2009 - \$ 34.-

Se hace saber que en los autos caratulados: "Cuetti Arévalo Eduardo Alejandro - Quiebra Propia Simple" Expte. 1686273/36, que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 7), el Síndico sorteado Cr. Juan Fernández, ha aceptado el cargo y constituido domicilio legal en calle Magariños 772, Barrio General Bustos de esta ciudad. Of. 20/11/09. B. de Aguirre, Prosec..

5 días - 29435 - 3/12/2009 - \$ 34.-

CITACIONES

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Vinuesa, Felipe – Dda. Ejecutiva" Expte. N° 1024-F-2004, cita y emplaza a la demandado, Felipe Vinuesa, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 1809,20 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 5 de agosto de 2008. Mana, Sec..

5 días – 16633 - 27/11/2009 - \$ 34,50

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SALGUERO, RUBEN HUMBERTO – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1005727/36, cita a SALGUERO, RUBEN HUMBERTO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 30/10/2009.-

5 días – 28527 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLANO, GABRIELALEJANDRO – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 762677/36, cita a CASTELLANO, GABRIELALEJANDRO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 30/10/2009.-

5 días – 28517 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SOSA, MARCELO FREDIZ – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1002705/

PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRAVO, MIRTA NORMA – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1006616/36, cita a BRAVO, MIRTA NORMA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- 30/10/2009
5 días – 28515 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANGARAMO, EDITH BEATRIZ – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 746063/36, cita a ANGARAMO, EDITH BEATRIZ conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- 30/10/2009
5 días – 28510 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONCE, LUIS ROBERTO – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1205675/36, cita a PONCE, LUIS ROBERTO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- 30/10/2009
5 días – 28541 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSANO, HELIO EDGAR – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1007189/36, cita a ROSANO, HELIO EDGAR conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- 30/10/2009
5 días – 28526 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba,

en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FUNES, MARCOS SEBASTIAN – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1006104/36, cita a FUNES, MARCOS SEBASTIAN conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- 30/10/2009
5 días – 28523 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABBA, GRACIELA LUISA – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1139696/36, cita a ABBA, GRACIELA LUISA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- 30/10/2009
5 días – 28509 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DURANDO, MARCELO A – Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 760297/36, cita a DURANDO, MARCELO ALEJANDRO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- 30/10/2009
5 días – 28521 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

RIO CUARTO.- El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PCIA C/ JUAN ANTONIO ALBERTO MIRANDA-DEM. EJECUTIVA" (Expte. F-535-2002) cita y emplaza al demandado, Señor Juan Antonio Alberto Miranda, D.N.I N° 8.578.245, para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C.- Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez. Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria.-
5 días – 28879 - 3/12/2009 - \$ 38.50.-

RIO CUARTO.- El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y

Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA C/ PAGANO HOGAR SOCIEDAD ANONIMA – EJECUCIÓN FISCAL" cita y emplaza a la parte demandada, PAGANO HOGAR S.A., para que dentro del término de veinte (20) días a contra desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos del ley (arts. 4, 6 y 7 de la ley 9024 ref. ley 9118).-Fdo.: José Antonio Peralta. Juez. Marcial Javier Rodríguez. Prosecretario.- Río Cuarto, Junio de 2009.
5 días – 28878 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Martín Arbor Oscar s/ Presentación Múltiple Fiscal", (Expte. N° 714074/36), cítese y emplácese a los herederos de Oscar Arbor Martín para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todjababian, Sandra, Secretaria. Córdoba, 5 de Diciembre de 2008.
5 días - 28775 - 3/12/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a Fernando Adrián Alaniz, D.N.I. 24.407.048 en autos caratulados: "Nuñez, Marcos Guillermo c/Fernando Adrián Alaniz y otra - Ordinario", por el término de veinte días a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 30 de Octubre de 2009. Juez: Dr. Gustavo A. Massano. Secretaría; Anahí Beretta.
5 días - 28768 - 3/12/2009 - \$ 34,50.-

RAFAELA (Santa Fe) - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dra. Susana Rebaudengo, secretaria del autorizante, en autos: "Rafaela Alimentos S.A. c/Leguina, Marina Alejandra s/Ordinario" Expte. N° 1526/2009, conforme a lo normado en los arts. 67 y concs. del C.P.C.C. de Santa Fe, ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 01 de octubre de 2009. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, provéase. Por iniciada la presente Demanda Ordinaria, contra Marina Alejandra Leguina, por la suma de \$ 3.762,33.- con más sus intereses compensatorios y punitivos contractualmente pactados desde esa fecha hasta el día del efectivo pago, gastos y costas actualizados. Atento el domicilio desconocido de la accionada, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese a María Alejandra Leguina, por edictos que se publicarán por 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimiento de que, si en término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde... Fdo.: Dra. Susana Rebaudengo (Jueza a/c). Dr. Elido Ercole (Secretario).
5 días - 28799 - 3/12/2009 - \$ 71.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ACOSTA FRANCISCO.- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1394574/36, cita a ACOSTA FRANCISCO conforme la siguiente resolución: Cítese

y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29095 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ARGANARAZ, ROSA AIDEE.- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 680422/36, cita a ARGANARAZ, ROSA AIDEE conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29096 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de la Provincia de Córdoba c/ AGUIRRE ADRIANA MIRTA.- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1411647/36, cita a AGUIRRE, ADRIANA MIRTA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29097 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGUIRRE DIEGO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1221998/36, cita a AGUIRRE DIEGO GABRIEL conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29098 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de la Provincia de Córdoba c/ BEATRICE MONICA SILVIA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1221764/36, cita a BEATRICE MONICA SILVIA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29099 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de la Provincia de Córdoba c/ BULACIO JOSE PILAR - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1143129/36, cita a BULACION JOSE PILAR conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29100 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de la Provincia de Córdoba c/ BONSIGNORE BIAGIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 994018/36, cita a BONSIGNORE BIAGIO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29101 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRONZOVICH TOMASINA ESTEFANIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1224852/36, cita a BRONZOVICH TOMASINA ESTEFANIA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29102 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de la Provincia de Córdoba c/ COLAZO ROLANDO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1143151/36, cita a COLAZO ROLANDO ANTONIO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar

adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29103 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAERSY SOCIEDAD ANONIMA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1397632/36, cita a CAERZY SOCIEDAD ANONIMA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29104 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ENCALADA MARIA JULIETA EDITH - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1221755/36, cita a ENCALADA MARIA JULIETA EDITH conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29105 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GALLI, ALFREDO AQUILES - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1373073/36, cita a GALLI ALFREDO AQUILES conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29106 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MOLINA FLORENCIO VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 671769/36, cita a MOLINA FLORENCIO VICENTE conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29107 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y

Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SORIA DE ROMANO, ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 962415/36, cita a SORIA DE ROMANO, ISABEL conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29108 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TRIAS SEBASTIAN Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1394176/36, cita a TRIAS SEBASTIAN Y TRIAS DE MARTINEZ, MAGDALENA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29109 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ TORRASSA JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 924546/36, cita a TORRASSA JOSE FRANCISCO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días – 29110 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ AMAYA DANIEL MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (925157/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticuatro (25) de Setiembre de 2008... Publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29111 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de

Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ARAMBURU, CRISTIAN FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (696305/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticuatro (17) de Marzo de 2009... Como se pide." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29112 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARAMBURU, RAUL EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (1418209/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticuatro (30) de Marzo de 2009... Publíquense edictos con las prevenciones de los art. 152 CPCC y 4 de la Ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29113 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BROCHERO BEATRIZ DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (714591/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (8) de Abril de 2009... Publíquese edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29114 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BROCHERO BEATRIZ DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (714591/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (8) de Abril de 2009... Publíquese edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29115 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARREÑO CRISTIAN MARTIN Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" (925185/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de Setiembre de 2008... Publíquese edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29116 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fiscos de la Provincia de Córdoba c/ CIFRAR S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal" (671498/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinte (20) de Febrero de 2008... Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los art. 4 ley 9024 y 152 CPCC. Amplíese el plazo de comparendo a veinte días" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29117 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAÑAS HECTOR RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (1148739/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Diecinueve (19) de Febrero de 2009... Como se pide." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29118 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CHANDIA FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (922160/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Doce (12) de Mayo de 2009... Como se pide." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29119 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ WALTER ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (925144/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Veintidos (22) de Mayo de 2009... Como se pide." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29120 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ EXPRESO MAIPU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA - Presentación Múltiple Fiscal" (696271/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Once (11) de Junio de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, Publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. (art. 145 C.P.C.)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29121 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ FORASSIEPI RAMON DEL VALLE Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" (658761/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Once (11) de Junio de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, Publíquese edictos con las prevenciones de los art. 152 CPCC. y 4 de la ley 9024 a cuyo fin amplíese el plazo de comparendo a veinte días." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29122 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ NANCY ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (696786/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Once (11) de Diciembre de 2008, publíquese edictos a los fines solicitados con las prevenciones de los art. 152 CPCC. y 4 de la ley 9024. Amplíese el plazo de comparendo a veinte días." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29123 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ JULIA SOCIEDAD ANONIMA - Presentación Múltiple Fiscal" (680651/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Once (11) de junio de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29124 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LAMI LOPEZ ZAIDA - Presentación Múltiple Fiscal" (931111/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Veintitres (23) de Abril de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley en los términos del art 152 CPCC a cuyo fin amplíese el plazo de comparendo a veinte días." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29125 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (437623/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Veintitres (23) de Abril de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley en los términos del art 152 CPCC a cuyo fin amplíese el plazo de comparendo a veinte días." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29126 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOLINA MIGUEL EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (1394330/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Catorce (14)

de Agosto de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29127 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORENO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (925156/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Ocho (8) de Abril de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29128 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MEDINA ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (929460/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Veinticuatro (24) de Junio de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29129 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OYOLA OSVALDO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (931105/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Veinticuatro (24) de Febrero de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos con las prevenciones de los arts. 152 CPCC y 4 de la ley 9024 a cuyo fin amplíese el plazo de comparendo a veinte días" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29130 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVA RAMON ABDON - Presentación Múltiple Fiscal" (1213330/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Doce (12) de Mayo de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art 146 CPC)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29131 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ PERELMUTER DE GUIRLLI, SILVANA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal" (671580/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Diecinueve (19) de Junio de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC)." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29133 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ RAMOS MARTINEZ, GUSTAVO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (437606/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Ocho (8) de Agosto de 2008, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC)." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29134 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO MARIO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (1000721/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Veintidos (22) de Junio de 2009, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley en los términos del art. 152 CPCC a cuyo fin amplíese el plazo de comparendo a veinte días." Fdo.: Sandra

R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29135 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ, MIGUEL HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (922183/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Ocho (8) de Agosto de 2008, Publíquese edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Amplíese el plazo de comparendo a veinte días" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29136 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUÑIGA OSCAR RAMON - Presentación Múltiple Fiscal" (1148767/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Diecinueve (19) de junio de 2009, Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29137 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOBARES CRISTINA DORA - Presentación Múltiple Fiscal" (710012/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Nueve (9) de Septiembre de 2009, Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Amplíese el término de comparendo a veinte días." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29138 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de

Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREYRA ALDO VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal" (922155/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dos (2) de diciembre de 2008, Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos de conformidad lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Amplíese el término de comparendo a veinte días." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29132 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALTAMIRANO, BLANCA ELENA s/ Ejecutivo Fiscal (1196490/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de septiembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada ALTAMIRANO, BLANCA ELENA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29444 - 3/12/2009 - \$ 46.50.-

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría única, en estos autos caratulados "BANCO MACRO SA c/ RAMALLO JUAN CARLOS y otro – EJECUTIVO (Expte. Nº 1318219/36).- "Córdoba, 19 de diciembre de 2008.- Atento lo informado por el juzgado federal a fs 69, el registro de juicios universales y lo dispuesto por el art 95 del CPC, suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos de Juan Carlos Ramallo D.N.I. Nº 13984857 para que en el término de veinte días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo Guillermo Cesar Laferriere Juez Nérida Roque Pérez Lanzi Secretaria.-

5 días – 29225 - 3/12/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 6ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. c/ LAZARTE EDUARDO PABLO Y OTRO – PVE (EXPTE. Nº 520870/36)" dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2009. ...atento lo requerido y constancias de la causa, cítese y emplácese al restante codemandado, Eduardo Pablo Lazarte, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual término efectúe las manifestaciones previstas en el art. 519 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de ley, todo en los términos del decreto de fecha 02/03/2006. A tales fines, publíquese edictos según lo establecido en el art. 152 del C.P.C.. Fdo. Dr. Ricardo G. Monfarrel,

Secretario y Dra. Cordeiro Clara María.
5 días – 29542 - 3/12/2009 - \$ 42.50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ MONTOYA, CRISTIAN SEBASTIAN- ABREVIADO (Expte Nº 1645534/36)", ha ordenado notificar a los Sres. Cristian Sebastian Montoya y Olga Esperanza Paulone la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Marzo de 2009. Proveyendo a fs. ½ vta: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda a la cual se imprime el trámite de juicio abreviado (art. 508 y s.s. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de seis días conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición, y ofrezca la prueba de la que haya de valer, bajo penda de caducidad (art. 507, 508, 516 y ccs. Del CPCC) Notifíquese. Fdo. Juan Manuel Sueldo (Juez) Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).- CCórdoba, veinte (20) de octubre de 2009.- Proveyendo a fs 43: estése a lo dispuesto en el art. 152 del CPCC, el que deberá cumplimentarse en legal forma y se proveerá.- Fdo. González María Gabriela (prosecretaria)
5 días – 29529 - 3/12/2009 - \$ 62.50.-

REBELDÍAS

El Juzgado de 1ª Instancia y 17ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. c/ ASOCIACIÓN MUTUAL CARLOS MUJICA Y OTRO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA (EXPTE. Nº 503689)" dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO Trescientos Ochenta. Córdoba ocho de septiembre de 2009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los herederos del Sr. González Ramón Nerín, a excepción de la sra. María Isabel González. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. en contra de los demandados Asociación Mutual Carlos Mujica y los herederos del Sr. Ramón Nerín González hasta el completo pago de la suma de de pesos Pesos Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 31/100 (\$ 6.961,31), con más los intereses pactados conforme lo establecido en el considerando respectivo, y el IVA que sobre éstos. 3) Imponer las costas a los accionados a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Augusto Ernesto DUARTE ACOSTA, Santiago Raúl Canevaro, Emilio José Crespo y Juan José Castellanos en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos tres mil (\$ 3000.-), con más el IVA correspondiente a los honorarios del Dr. Juan José Castellanos de pesos ciento cincuenta y siete con 50/100 (\$ 157, 50) y regular a los Dres. Augusto Ernesto DUARTE ACOSTA, y Santiago Raúl Canevaro los honorarios correspondientes al Art. 99 inc. 5º de la ley 8.226 en la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53). Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo.: Dra. Verónica Beltramone, JUEZ.-

3 días – 29543 - 1/12/2009 - \$ 82.-

SENTENCIAS

VILLA CURA BROCHERO - Orden: El Juzgado Civil, Comerc., Conc., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en

autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/ Suc. de Ricardo Luis Oviedo - Ejecutivo", Exp. L "C" N° 6, se ha resuelto notificar la siguiente resolución: Sentencia N° Ochenta y ocho, de fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Córdoba Bursátil S.A. en contra de Carmen Gregoria Maldonado, y de la sucesión de Ricardo Luis Oviedo, hasta el completo pago de la suma de Pesos doce mil quinientos setenta y dos con setenta y ocho (\$ 12.572,78.-) con más sus intereses compensatorios y punitivos pactados, CER e IVA sobre los intereses, en un todo de acuerdo con lo expresado en el punto IV) de los considerandos precedentes. 2°) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Gonzalo Ahumada Riso y Gustavo Guido Funes en la suma de pesos siete mil trescientos treinta y ocho, con cincuenta y siete (\$ 7.338,57.-) en forma conjunta y en proporción de ley; y al Dr. Gonzalo Ahumada Riso se le regula la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) en función del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, modificado por el Art 125 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, noviembre de 2009. Fdo.: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. 3 días - 28957 - 1/12/2009 - \$ 74.-

VILLA CURA BROCHERO - Orden: El Juzgado Civil, Comerc., Conc., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/ Suc. de Ricardo Luis Oviedo - Ejecutivo", Exp. L "C" N° 7, se ha resuelto notificar la siguiente resolución: Sentencia N° Ochenta y tres, de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Córdoba Bursátil S.A. en contra de Carmen Gregoria Maldonado, y de la sucesión de Ricardo Luis Oviedo, hasta el completo pago de la suma de Pesos Veinte mil ciento treinta y ocho (\$ 20.138.-) con más sus intereses compensatorios y punitivos pactados, CER e IVA sobre los intereses, en un todo de acuerdo con lo expresado en el punto IV) de los considerandos precedentes. 2°) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Gonzalo Ahumada Riso y Gustavo Guido Funes en la suma de pesos Once mil doscientos treinta y tres con ochenta y cuatro (\$ 11.233,84.-) en forma conjunta y en proporción de ley; y al Dr. Gonzalo Ahumada Riso se le regula la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) en función del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, modificado por el Art 125 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 12 de noviembre de 2009. Fdo.: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. 3 días - 28956 - 1/12/2009 - \$ 74.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Cba., Secr. Dra. Marta Regina Díaz, en autos caratulados: "Bindi, Mauricio H. S. c/Sanzini Carina y otra - Ord." (Expte. 1189080). Ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: quinientos noventa y uno. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar resuelto el contrato de comodato celebrado con fecha 15/02/2005 entre el Sr. Bindi Mauricio Héctor Sergio y la Sra. Sanzini, Carina Jaqueline. 2) Condenar a las accionadas a que en el plazo de diez (10) días de firme el

presente procedan a restituir al actor la máquinas que fueran objeto del referido contrato descriptas como: a) Una máquina de café express marca Mónaco de dos bocas con equipo de compresión y porta filtro y b) Un (1) monillo de café marca Mónaco con tapas y dosificadores bajo apercebimiento de que si así no lo hicieren se seguirá el trámite conforme lo dispuesto por el Art. 820 del CPCC. 3) Costas a cargo de las accionadas a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Cuello Guillermo E. en la suma de pesos novecientos treinta y uno con 50/100 ctvos. (931,50.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez. 3 días - 29030 - 1/12/2009 - \$ 58.-

RIO CUARTO.- En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANGEL BENIGNO PENONCELLO - DDA. EJECUTIVA" (Expte. F-165-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. M. Laura Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CATORCE.- Río Cuarto, nueve de febrero de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores de Angel Benigno Penoncello, hasta que hagan completo pago de la suma reclamada de Pesos Un mil cincuenta y cinco con setenta centavos (\$1.055,70), con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución.- 2) Imponer las costas a la parte demandada.- 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos quinientos veintiocho (\$528) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$186) conforme el art. 104 inc.5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: José Antonio Peralta, Juez. M Laura Luque Videla, Secretaria. 3 días - 28880 - 1/12/2009 - \$ 70.-

El JUZGADO de 1era. INSTANCIA 41° NOMINACION, CIVIL y COMERCIAL en los autos caratulados, "ROD S.R.L/C/ RISTA BEATRIZ DEL VALLE S/ P.V.E. (1096669/36)". Ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidos (22) de Junio de 2009. Notifíquese en los términos del art. 113 del C.P.C., inc. 2 como se pide. Firmado: Secretaria: Miriam Pucheta de Barros.- Otra resolución. 28 de Mayo de 2009. SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOSCINCUENTA Y NUEVE. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución solicitada por ROD S.R.L. en contra de la demandada Sra. Rista Beatriz del Valle, D.N.I.: 14.291.502 hasta obtener el completo pago del capital adeudado de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$1.944,11) ello más los intereses, más I.V.A. sobre los mismos, conforme lo establecido en el considerando IV). II) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Joaquín Servent en la suma de PESOS Trescientos Setenta y Dos con Sesenta centavos (\$ 372,60) conforme Sentencia Número Dos de fecha 16/02/06 Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial, y voto del Dr. Fontaine en Sentencia Número Cuarenta y dos de fecha 02/05/06, Cámara Tercera en lo Civil y Comercial; con más la suma de pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta

Centavos (\$186,30) en virtud de lo prescripto por el art 104 inc 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firma: JUEZ- Jorge Eduardo Arrambide. 3 días - 29372 - 1/12/2009 - \$ 71.-

El Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, a cargo del Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Héctor E. Martínez, en autos "B.N.A. C/ GALLARATO JOSE ARMANDO Y OTRO - EJECUTIVO" (Expte. c/279-B-01), dictó la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2005. Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1°) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Gallarato José Armando y Urquía Jorge Alberto, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve con 25/100 (\$ 2.189,25), con más los intereses previstos en el considerando II. 2°) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios del Dr. Oscar Negritto se regulan de conformidad al régimen de aranceles en vigencia (ley 21.839 y 24.432). Teniendo en cuenta los mínimos legales establecidos por el art. 8, se estima justo y equitativo regular la suma de pesos trescientos (\$ 300), con más el 40% por el doble carácter de actuación. 3°) Fijar la tasa de justicia de acuerdo a la ley 23.898 en el 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, como asimismo los aportes colegiales y previsionales. 4°) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.- 3 días - 29361 - 1/12/2009 - \$ 63.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Jorge David Torres, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Pedro A. Lacau e Hijos S.R.L. - Ejecutivo" Expte. Letra "F" N° 675/05. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos veintiuno. Laboulaye, 4 de Noviembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar a llevar adelante la ejecución iniciada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Pedro A. Lacau e Hijos S.R.L. hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con 50/100, con más los recargos e intereses conforme al Código Tributario Provincial. 2.- Costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos cuatrocientos veinte, con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (art. 104 inc. 58 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Pablo Alfonso Cabral, Juez. 3 días - 29175 - 1/12/2009 - \$ 58.-

Se hace saber que en los autos "HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A c/ SERVICIO MEDICO BELGRANO S.R.L. - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - Expte. N° 1034186/36 - 2006" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 50° Nom. Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la Sentencia Número trescientos ochenta y cinco (385) de fecha 22.09.2009: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Hospital Privado Centro Médico de Córdoba SA en contra de Servicio Médico Belgrano SRL, y en consecuencia condenar a esta última abonar a aquélla en el término de diez días y bajo apercebimiento la suma de pesos treinta dos mil seiscientos trece con veinticuatro centavos (\$32.613,24), más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 2°) Imponer las

costas al demandado vencido a cuyo fin regulense los honorarios de las Dras. María Elvira de la Vega y Gloria María Palmero, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos veinte mil noventa y cinco (\$ 20.095); más pesos ciento ochenta y seis con treinta por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226 y pesos cuatro mil doscientos sesenta en concepto de IVA. 3°) Regular los honorarios de la perito oficial Gladis Ruth Baraldi en la suma de pesos trescientos setenta y dos con sesenta centavos (\$ 372,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Gabriela M. Benítez de Baigorri (Juez) 3 días - 29371 - 1/12/2009 - \$ 75.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

La Sra. Juez de 1° Inst. y 17° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Seiscientos veintisiete. Córdoba, veintitrés de septiembre de 2009. Y Vistos: los autos caratulados: "Verdú Clarisa Lucía - Verdú Julieta María - Cancelación de Plazo Fijo" Expte. N° 164150/36... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo e intransferible Serie B N° 0048505, Cuenta N° 201606 perteneciente a Verdú, Clarisa Lucía D.N.I. 28.657.424 y Verdú Julieta María D.N.I. 30.123.687 por un monto total de Pesos Siete mil quinientos veinticuatro con 33/100 (\$ 7.524,33.-); en concepto de Capital la suma de Pesos Siete mil trescientos ocho con 09/100 (\$ 7.308,09.-) y de intereses, la suma de Pesos Doscientos dieciséis con 24/100 (\$ 216,24.-) a cuyo fin oficiase. 2) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución durante el término de quince días -art. 89 in fine, Dto. Ley 5965/63- en el BOLETÍN OFICIAL, y autorizar su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación siempre que en el intervalo no se hubiere deducido oposición por el tenedor. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone - Juez. Auto Número: Setecientos cincuenta y cuatro. Córdoba, cinco de Noviembre de dos mil nueve. Y Vistos: Los autos caratulados: "Verdú Clarisa Lucía - Verdú Julieta María - Cancelación de Plazo Fijo" Expte. N° 1694150/36... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar el Auto Número seiscientos veintisiete de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil nueve, en virtud de lo cual el punto "1" de la parte resolutive quedará redactado de la siguiente manera: "ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo e intransferible, librado por la Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, Serie B N° 0048505, Cuenta N° 201606, perteneciente a Verdú Clarisa Lucía D.N.I. N° 28.657.424 y Verdú, Julieta María, D.N.I. N° 30.123.687, por un monto total de pesos siete mil quinientos veinticuatro con treinta y tres centavos (\$ 7.524,33.-); en concepto de capital la suma de Pesos Siete mil trescientos ocho con nueve centavos (\$ 7.308,09.-) y de intereses la suma de Pesos Doscientos dieciséis con veinticuatro centavos (\$ 216,24.-) a cuyo fin oficiase. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone, Juez. 15 días - 29191 - 18/12/2009 - \$ 181.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1° Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Irene Bueno de

Rinaldi, en autos caratulados: "López, Beatriz Celia y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 893347/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de noviembre de 2009. Ampliando el proveído precedente, estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio Patricio Cabrera; Clara D. Gómez de Cámara o Clara D. Gómez de Arango y herederos de Eliseo Noriega, para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: Horacio Víctor Oscarez; Carlos Roberto Zapata; Bernardo José Guiñanez; Carlos Argentino Ludueña; Pedro Nuri Hosen; Silvia Viviana Kapocius; Francisco Bonaldi y Héctor Moscati y como tercero a Dolores I. Cámara de Ponce, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a sortearse. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Río Primero a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplímense el art. 786 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado, debiendo oficiarse al Señor Oficial de Justicia. Dése intervención al fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Río Primero. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: María Gonzáles de Quero, Juez - Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-00129/05, del 12 de Mayo de 2009, y anexo del mismo, se designan como: Un Lote de terreno, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como Lote 36 de la Manzana 30 y mide: Al Noreste (línea A-B) cincuenta metros nueve centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guiñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, desde este punto con dirección suroeste (línea B-C) treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, luego con dirección noroeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros, lindando con calle Entre Ríos, luego con dirección noreste (línea D-E) treinta y nueve metros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Victorio Oscarez en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de Mil novecientos setenta metros cuadrados. Un lote de terreno, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como Lote 37 de la Manzana 30, y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino

Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintidós centímetros; lindando con Parcela 10, propiedad de Nuri Hosen, 11 y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de Ciento sesenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados. La presente acción afecta los siguientes dominios: Folio 308-Año 1928, a nombre de Patricio Cabrera; Folio 50769-Año 1965, a nombre de Clara D. Gómez de Cámara o Clara D. Gómez de Arango y Folio N° 380-Año 1928. Adjudicado a la Hija de del Quinto en el Sucesorio de Eliseo Noriega.

10 días - 29546 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Pérez, Leirós Jimena y otro - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3 (Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti), de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento setenta y dos (172). Villa Dolores, veintitrés de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jimena Pérez Leirós D.N.I. N° 32.402.307 y Oscar Gastón Bazán D.N.I. N° 16.726.552 en su carácter de cesionarios de Carlos Santiago Garay D.N.I. N° 13.021.910, son titulares (en la proporción del 92,50% y 7,50% respectivamente) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el "Puesto del Infiernillo", (Achiras Arriba, Jurisdicción de la Municipalidad de San Javier), Departamento y Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba. Que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 30/12/1999 en Exp. Prov. 0033-31561/99, que luce a fs. 03 de autos, el inmueble se designa como lote 2532-5093. Que mide: partiendo del punto A con rumbo suroeste y un ángulo de 87° 19' 31" se mide el lado A-B de 899,58 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 100° 46' 20" y rumbo oeste se mide el lado B-C de 443,93 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo de 95° 13' 11" y rumbo norte se mide el lado C-D de 393,57 mts. hasta llegar al punto D; desde este último punto con ángulo de 265° 04' 02" y rumbo oeste se mide el lado D-E de 243,09 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 189° 16' 41" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 435,67 mts. hasta llegar al punto F; desde este último punto con ángulo de 75° 21' 30" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 498,25 mts. hasta llegar al punto G; desde este último punto con ángulo de 94° 27' 26" y rumbo este se mide el lado G-H de 69,44 mts. hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 198° 59' 22" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 59,60 mts. hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 130° 13' 54" y rumbo sureste se mide el lado I-J de 80,09 mts. hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 213° 05' 04" y rumbo este se mide el lado J-K de 60,83 mts. hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo de 205° 03' 52" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 64,39 mts. hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo de 207° 56' 18" y rumbo noreste se mide el lado L-M de 74,97 mts. hasta

llegar al punto M; desde este último punto con ángulo de 206° 53' 20" y rumbo norte se mide el lado M-N de 44,13 mts. hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo de 138° 57' 40" y rumbo noreste se mide el lado N-Ñ de 100,42 mts. hasta llegar al punto Ñ; desde este último punto con ángulo de 127° 26' 24" y rumbo sureste se mide el lado Ñ-O de 237,27 mts. hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo de 194° 49' 20" y rumbo este se mide el lado O-P de 135,88 mts. hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo de 143° 15' 20" y rumbo sureste se mide el lado P-Q de 100,00 mts. hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo de 232° 10' 59" y rumbo noreste se mide el lado Q-R de 53,32 mts. hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo de 196° 50' 13" y rumbo noreste se mide el lado R-S de 34,99 mts. hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo de 136° 49' 33" y rumbo sureste se mide el lado S-A de 275,21 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de ochenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta y un metros cuadrados (84 has. 3.457,61 mts²). Que colinda al costado Norte: (puntos G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-A) con Arroyo Achiras, al costado Este: (puntos A-B) con Juan Carlos, Jorge Rodolfo, Adela y Luisa Elena Christensen (Parcela 2541-4205, D° 31749 F° 37769, A° 1947), al costado Sur: (puntos B-C-D-E-F) con Sucesión de Simón Torres (s/datos de dominio, parcela s/ designación) y finalmente al costado Oeste (puntos F-G) con Posesión de Elia Núñez Mendoza (s/datos de dominio, parcela s/ designación). El inmueble no afecta ningún dominio conocido, encontrándose empadronado en las cuentas N° 2903-0580480/9 a nombre de José Gómez y N° 2903-0146755/7 a nombre de Luis Gómez, según informe N° 2044 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 17) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/12/99 expediente número 0033-31561/99 (fs. 3). b) Publíquense edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente en los alcances previstos en el art. 789 de C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Elba del Valle Allende, Juez. Oficina, 6 de Noviembre de 2009. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 28333 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1° Inst., en lo C.C.C. y Flía. De Déan Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CARRERAS DOMINGO OMAR -PREPARAMEDIDAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de La Dormida, Lote 13, Calle Hipólito Irigoyen y Sarmiento, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 072, P 013 y Nomenclatura Catastral municipal C 01, S 01, M 072, con una superficie total de 2191,35 metros cuadrados, que linda: Al NORTE con la calle Hipólito Irigoyen. Al OESTE con parcela uno

cuya posesión pertenece a Carlos Alberto Carreras. Al SUD con parcela tres posesión de Jorge Correa, con parcela cuatro posesión de Raúl Carreras y con parcela doce de Sofía Amanda Plate Howard. Al ESTE con calle Sarmiento. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por ocho segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 53,49, Segmento B-C: 36,65 Segmento C-D: 27,72 Segmento D-E: 9,99, Segmento E-F: 15,24 Segmento F-G: 4,04, Segmento G-H: 8,37, Segmento H-A: 50,27. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Martín Cabrera bajo la cuenta N° 3504-052188/6. La posesión no afecta dominio alguno registrado. Cba., 02 de octubre de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 23346 - s/c.-

La Sra Juez de 1° Inst en lo Civil y Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 321930/36 -CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: N° 283. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7.677 m²., con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (1189,47 mts.); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts.), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm. (765,63 mts.); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts.); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964,19 mts.); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts.) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts.). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7.677 m², o su equivalente a 1.247.677 m²., ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m². [incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m²., conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950] ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N°

251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m² (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.-----2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.C.----- 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m², está incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m², conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m², está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º) Costas a la solicitante señora Ana María Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. María Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi.- AUTO NUMERO N° 877. Córdoba, nueve (9) de diciembre de 2008. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia N° 283 del veintinueve de agosto del dos mil ocho (29/08/2008) obrante a fs. 682/690, y en consecuencia establecer que en los VISTOS, el CONSIDERANDO VI) y el punto I) del RESUELVO, de la misma donde dice: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm., (1189.47 mts.); ...", debe decir: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (189.47 mts.); ...". Tómese razón en la Sentencia N° 283, de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y protocolos

respectivos. Protocolícese y Hágase Saber.- Fdo Maria del Pilar Elbersci Broggi- Juez.- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, Octubre de 2009.- 10 días – 24088 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dra. Mirta I. Morresi, en autos "FABIAN, Zacarias c/ CASTRO, Guillermo José – Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte 895416/36) hace saber que la Excma Cámara Sexta de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Capital, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ochenta y nueve. En la ciudad de Córdoba a las once horas del día tres de agosto de 2009... para resolver en autos caratulados "FABIAN ZACARIAS C/ CASTRO GUILLERMO JOSE-USUCAPION.MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 00895416/36).. SE RESUELVE: I) Hacer lugar al recuro de apelación y en consecuencia revocar la sentencia recurrida. II) Hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por el sr. Zacarías Fabián en contra del sr. Guillermo José Castro, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno baldío, designado como lote número diez (10) de la manzana veinticinco (25)-segunda sección- con la siguientes dimensiones y límites: dieciocho metros en el costado nor – oeste, sobre calle Pública, hoy "El Cerco"; al nor-este por donde linda con el lote nueve, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros; veintitrés metros ochenta centímetros al sud-este, lindando con de Juan Journade; y treinta y tres metros veinte centímetros al sud-oeste, por donde linda con el lote 11, encerrando una superficie de quinientos setenta metros dieciséis centímetros cuadrados (570,16), inmueble que se dice se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad a nombre de Guillermo José Castro, bajo el Protocolo de dominio Número 3978, Fº 4708, Tº 19, Año 1951; y empadronado en al Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 130406049401. II) Ordenar la inscripción del mencionado inmueble a nombre del actor en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble. III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local conforme lo dispuesto en el art. 790 del C.P.C. IV) Sin costas atento no haber mediado oposición. Protocolícese, hágase saber y bajen... Silvia Palacio de Caeiro –Vocal-; Walter Adrián Simes –Vocal-, Alberto Zarza –Vocal-." Habiéndose dictado en el Juzgado de 1ª Inst. y 24º Nom. en los autos de referencia la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de septiembre de 2009. Por recibido. Cúmplase. Gabriela Inés Faraudo – Juez- Mirta I. Morresi –Secretaria." 10 días – 24607 – s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos "BROLLO OSCAR HECTOR S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..., RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Oscar Hector Brollo en contra de Ana Margarita Manzone y/o sus legítimos herederos declarando la prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la

Propiedad Inmueble en la matrícula 1133847, designado como lote N° 6, de la manzana "F" con superficie de 520,00m² y empadronado en la Dirección General de Rentas: cta. N° 23-01-0396464-0; catastro le asigna al inmueble mensurado el numero de lote 19 el que según plano de mensura se describe y linda: al N. línea A-B- mide 40,00mts, con parcela N° 13 de Augusto Antonio Lasimone (Fº 24532, Año 1986), Sur líneas D-C mide 40,00mts, con parc. 11 de Oscar Hector Brollo (Fº 11.037 Año 1.982), Este, línea C-B mide 13,00mts., con parc. 07 de Fernando Daniel Seia (Matricula 410.434), al Oeste Línea A-D mide 13,00mts. linda con calle Av. Bartolomé Jaime, Ruta Nac. N° 38, superficie total de 520,00m².- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Oscar Hector Brollo quien actúa por derecho propio L.E. N° 5.533.016, cuil N° 20-05533016-7, Argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Jaime s/n de la localidad de Capilla del Monte. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de letrado Dra. Marian Denise Najle en el piso mínimo legal de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1.242,00) equivalentes a 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, de octubre de 2.009 – 10 días – 24454 – s/c.-

Autos: "OBREGÓN Juan Víctor c/ PEDRO Jorge – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Exp. 1562278) – Dependencia: JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM-SEC. Córdoba, 11 de agosto de 2009. Proveyendo a fs. 33: por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por evacuada la vista. Téngase presente lo manifestado. A fs. 34 por acompañado. Por deducida demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho sobre el bien mueble a usucapir, por edicto que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del CPC y C, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Sylbia Elena LINIES – Juez".- 10 días – 24610 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "URBINI, CLAUDIO DANIEL - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos

regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Sucesión de Blas Pérez, Benito Ismael Manzanelli y Alfredo Guillermo Lopez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno, ubicado en el "Paraje Santa Rosa" – Dpto. San Alberto – Pdnía. Ambul de esta Pcia., sin nomenclatura Catastral, que mide y linda: al Norte: 154,37 mts., lindando con camino vecinal; al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S 134,61 mts.; volviendo al E 15,42 mts.; bajando al S 32,14 mts.; hacia el O 135,21 mts.; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S 228,26 mts.; vuelta al E 134,36 mts.; y bajando al S 127,46 mts.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli; al Sud: 127,61 mts. con parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y al Este: 522,89 mts., con Parcelas sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y Parcela sin designar Posesión de Alfredo Guillermo López. Lo que hace una sup. total de 10 Has. 965 m². Se encuentra inscripto ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2801-0141405/4, a nombre de Ignacio Pérez con una Sup. de 3Has. 3.080 m² y cuenta N° 2801-0141404/6, a nombre de Ignacio Pérez con superficie de 6 Has., ambas sin inscripción dominial y sin designación parcelaria. 10 días – 24822 – s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Kernicki, Juan - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Juan Bautista Robotti, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliatta, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, María Teresa Tesone y Humberto Carfi para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a los lotes de terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado el 16/9/2004 por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-89446/04, afecta en forma total a las parcelas N° 005, 006 y 007 (Nom. Cat.: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Mz. 035, Parc. 005, 006 y 007 (hoy P:13) Lotes Of. N° 70, 69 y 68 (hoy Lote 13) de la Mz. Of. "3"); con las siguientes med. y colind.: Al N-O, en línea quebrada que partiendo del punto A y en dirección de SO a NE, lado A-B, mide 47,50 mts., colindando con la P 008 (lote 67) a nombre de Tesone María Elena; desde el punto B y con dirección de NO a SE, lado B-C, mide 21 mts.; desde el punto C y con rumbo de SO a NE, lado C-D, mide 47,50 mts. colindando estos dos

últimos lados con la P 004 (lote 71) a nombre de Carfi Humberto, al NE, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y en dirección de NO a SE, lado D-E, mide 14 mts. sobre calle Ricardo Guiraldes, desde el punto E y con rumbo de NE a SO; lado E-F, mide 7 mts. del punto F y en dirección de NO a SE, lado F-G mide 7 mts., colindando estos dos lados con las calles Ricardo Guiraldes y Hugo Wast; al SE, línea G-H mide 74 mts., sobre calle Hugo Wast; al SO, en línea quebrada formada por tres tramos que partiendo del punto H y en dirección de SE a NO, lado H-I, mide 7 mts., desde el punto I con rumbo de NE a SO; lado I-J, mide 14 mts., colindando estos dos lados con las calles Hugo Wast y Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, con una superficie total, según mensura de 2845,50 mts². Se encuentran inscritas al Dominio N° 23.053, F° N° 22.217, T° N° 89 del Año 1947, a nombre de Robotti Juan Bautista y empadronada en la cuenta N° 2301-04880423/9 a nombre del mismo. Las P 005 y 006 están inscritas al Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° N° 112 del Año 1944 a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto y empadronadas en D.G.R. en las cuentas N° 2301-3111390/6 y 2301-3111391/4, a nombre de los mismos y según títulos: Un lote de terreno ubicado en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, la que a su vez es parte de la Estancia Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, designado con el N° 68 de la manzana 3 del plano respectivo. Mide dicho lote 21 mts. de fe. al SO por 47,50 mts. de fdo., al SE, lindando; al SO con camino a La Toma, por el SE, con el lote 69 de su manzana; al NE con el lote 71; y al NO con el 67, teniendo una Sup. total de 997,50 m². aprox. Descripción según Título; Dos lotes con igual ubicación que el anterior, designados como Lotes 69 con una Sup. 899,50 m². y 70 con 948,50 m²., de la Mz. 3 del plano respectivo que linda: al N.E. y O., y parte del S. con calles públicas y por resto del costado S con camino a La Toma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navro, Prosecretario Letrado. Cosquín, agosto 25 de 2009.

10 días - 23815 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Cariello Adriana Noemí - Usucapión", cita y emplaza a Teresa Modena de Mas, Alberto René Mas y Modena, y a los herederos de Claudio Mas y Modena y Eugenio Mas y Modena, en su carácter de demandados y colindantes, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley; con relación a un Lote de terreno ubicado en La Costanera Sud s/N°, B° La Granja de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-002015/2005 el 27/09/2005, afecta en forma total a los Lotes Nros., 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", Parcelas 06 y 07, de la Manzana 006

(Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 006, Parc. 006 y 007; con las siguientes medidas y colindancias: Al N-E, formado por una línea quebrada compuesta de 2 tramos, 1° el lado A-B, que partiendo del punto A, y con dirección N-O a S-E, mide 32,18 m., luego desde el punto B y continuando con el mismo rumbo, el lado B-C que mide 11,85 m., colindando estos 2 lados con la calle Costanera Sud; al S-E, el lado C-D, mide 33,54 m., colindando con la parcela 8, Lote 1 y en parte la Parcela 9, Lote 2, ambas a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; al S-O, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y con dirección de S-E a N-O, el lado D-E, mide 21 m.; y del punto E y con rumbo de S-O a N-E, el lado E-F mide 5 m. y por último el punto F y con dirección de S-E a N-O, el F-G mide 18,77 m., colindando el primer tramo con la Parcelas 11, Lote 4 y los otros 2 lados con la Parcela 12, Lote 5 los mismos titulares registrales ya mencionados, al N-O, el lado G-A, mide 47,37 m. y colinda con la parcela 5 Lote 18 a nombre de los nombrados colindantes cerrando la figura; con una Superficie total de 1.597,91 m². La Direc. Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 22. Se encuentra inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio N° 33.286, Folio N° 46.599, T° 187 Año 1980; a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; empadronado en la D.G.R., en las cuentas 2301-1145892/3 y 2301-1145893/1 a nombre de Modena de Mas Teresa y otros. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23816 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Reys, en autos "GARCIA EMMA DE LA MERCED - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de septiembre de 2009. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Carmen Cochon de Orello (hoy de Bramble) para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elegir. Fdo. Dra. Vigilante-Juez y Dr. Belitzky-Prosecretario Letrado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Centeno Mat. Prof. 2775, Expte. Prov. N° 0033-28096/2007, visado por el Ministerio de Finanzas-Dirección de Catastro-Departamento Control de Mensura, con fecha de aprobación 27/11/07, la fracción objeto del presente se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Manzana 90A - Lote 8, compuesto de una superficie de Cuatrocientos Treinta y Cuatro metros cuadrados con setenta decímetros (Sup. 434,70 m²), lindando al Norte con Parcela 6 de Francisco Giordano; al Sur con calle Rivadeneira; al Este con calle Trejo y Sanabria y al Oeste con Parcela 8 de Walter Pedemera

10 días - 23955 - s/c.

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados: "Trombotto Lorenzo c/Sucesores de Miguel Rocha - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 21 de setiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Miguel Rocha y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme a lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/1, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación por cédula en caso de conocerse su domicilio. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez - Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo - Secretaria. Inmueble a Usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en James Craik Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que s/Plano de Mensura de Posesión p/Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Volando, Mat.: 1239/7, Expte. Prov.: 0033-20776/06, aprobado por la Direc. Gral de Catastro de la Pcia. con fecha 04 de mayo de 2007, se designa como Lote 38 de la Manzana 35, al Sud de la vía férrea, que mide: 14 ms. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, por 67 mts. en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, lo que hace una superficie total de 938 ms. cds. lindando: al Sud-Este, con calle Independencia; al Nor-Oeste con Lucas Anastasio Figueroa; al Sud-Oeste, con Ana Luisa Cánova de Racca, Juana Beatriz Racca y Carlos Dante Racca y al Nor-Este, con Lorenzo Trombotto. Dominio: 379, Folio: 460, del año 1931, a nombre de Miguel Rocha. Villa María, 30 de setiembre de 2009. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

10 días - 23382 - s/c.-

VILLA CURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos: "Sarmiento de Cuello, Teresa Ramona - Usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días a los Sres. Juan Romo, Germán Eduardo González y Raúl Medardo Páez en su calidad de colindantes de un lote de terreno ubicado en Arroyo de los Patos, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que tiene una sup. total de 8.828.16 mts²., contenido dentro de las siguientes medidas: del vértice A hacia B mide 25,78 m.; de B a C 25,35 m.; de C/D 50,02 m.; de D/E 52,40 m.; de E/F 21,14 m.; de F/G 145,61 m.; de G/H 13,96 m.; de H/I 33,77 m.; de I/J 20,49 y de J/A 57,96 m., cerrando así la figura y que linda: al N. con calle Las Violetas; al S. con Ricardo Francisco Gerbec y Martín Becher; al E. con posesión de Juan Romo y al O. con Río de los Sauces. Fdo.: Juan C. Ligorria, Juez - Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 23710 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICO LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de setiembre de 2009. Cítese por edictos al Sr. DUNCAN MACKAY MUNRO y/o a sus sucesores en los términos del proveído de fecha 20/03/2009. Córdoba, 20/03/2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Fdo. LEONARDO GONZALEZ ZAMAR - JUEZ. Ubicación del tribunal: Calle Caseros 551, Planta Baja, Córdoba Capital.

10 días - 23932 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Ramauge de Forn Malika Vrandja - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos; Carlina Lescano de Farias; Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m². cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4" hasta el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con el punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts.; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. en dirección

Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas en Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta en dirección Este/Oeste hasta llegar con el punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11", lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Angel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15", desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo este último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Sur-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24

mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela 0621. El inmueble sobre el cual operó la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asunción López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar. C) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: Martín Tristán Lescano. E) Dominio 35.423 Folio 42258 Tomo 170 Año 1952, Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano. F) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170 Año 1952, Titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramon Moyano, Sara Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-03390/05, N° Cta. Rentas 230106278551. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23862 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en él construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dep: 23, Ped.: 01, Pblo.: 029, Cir.: 11, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 19 - Dep.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 019, Circ.: 011, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José Osvaldo Columbo mide: una línea de 36,27 mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24 mts. al Sur y

29,87 mts. al Oeste. Limitando su linderio Norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Alvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al Oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al Este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al Sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 6130, F° 7247 Año: 1939 y en la Dirección General de Rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23865 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Pelliza, Graciela Enriqueta - Usucapión", Expte. Letra "P" N° 15/2006, cita y emplaza a la demandada Annette Gesina Kemper de Lodewijk, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales de María del Carmen Elisa Perez y Fabia Teresa Lorenzi de Luján, en su calidad de terceros, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a un Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil G. Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-9986/06 el 16/05/2006, que afecta en forma parcial el Lote Oficial "32 parte" de la Manzana Oficial "E", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Sec. 04, Manz. 017, Parc. 009; con las siguientes medidas y colindancias: Al S-E, lado A-B, mide diez metros sobre calle Av. Pueyrredón; al SO lado B-C, mide veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 010 (lote oficial 33 pte.) a nombre de Graciela Enriqueta Pelliza; al NO, lado C-D, mide diez metros y colinda con la parcela 6 (lote oficial 31 y 32 ptes.), a nombre de Pérez María del Carmen Elisa y al NE, lado D-A mide veintiocho metros con sesenta centímetros y linda con la parcela 8 (lotes oficiales 31-32), a nombre de Lorenzi de Luján Fabia Teresa. Todos los límites encierran una Superficie Total de terreno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (286,45 m²). La Dir. Pcial. de Catastro de Cosquín le asignó la denominación de Parcela número veinticuatro y Lote oficial veinticuatro. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Provincia, al Dominio N° 25.914, Folio N° 33.454, T° 134 Año 1966; a nombre de Annette Gesina Kemper de Lodewijk y empadronado en la D.G.R., en la cuenta 2301-0624805/8 a nombre de la misma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, octubre 04 de 2009.

10 días - 23814 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Inst. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2° Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace

saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese.-" FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ - Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente N° 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días - 25578 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Jgado de 1° Inst. y 2° Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos - (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total

de. 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendadero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C 04, S 04, Mz. 057, P 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matrícula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula Nº 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta Nº 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Juez.
10 días – 25873 – s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA- USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expié. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50'', se medirán 24,77 mts, hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156° 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68° 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-065547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras

Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expié. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dése copia." "AUTO NUMERO : CIENTO SETENTA Y NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve" ... Y VISTOS" ... y CONSIDERANDO:"... "RESUELVO:"... " ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscripta a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dése copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días – 26072 – s/c.-